

LEYENDA

- 3 Pisos
- 4 Pisos
- 5 Pisos
- 8 Pisos
- 12 Pisos
- Alturas Existentes (Conjuntos Habitacionales)
- Reglamentación Especial (Altura según estudio específico)
- Alturas de conformidad con entorno



Nota:
Las alturas indicadas se aplicarán en lotes iguales o mayores al normativo de acuerdo a los Cuadros Resumen de Zonificación Residencial y Comercial.

ACTUALIZACIONES

- [SBO-4] ORDENANZA N°1422 PUBLICADA EL 20/08/10
- [SBO-5] ORDENANZA N°1444 PUBLICADA EL 16/10/10

NOTAS

- (1) El presente Plano de Zonificación de Lima Metropolitana no define jurisdicciones distritales ni provinciales.
- (2) El Sistema Vial que aparece en el presente Plano es referencial. El Sistema Vial Metropolitano vigente es el aprobado por la Ordenanza N° 341-MML.
- (3) La delimitación precisa de Zonas Arqueológicas deberá coordinarse con el INC quien deberá definir su tratamiento y protección.
- (4) Las Normas de Zonificación y las Consideraciones Normativas Complementarias se detallan en el Anexo correspondiente.

	MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA INSTITUTO METROPOLITANO DE PLANIFICACION	
REAJUSTE INTEGRAL DE LA ZONIFICACION DE LOS USOS DEL SUELO DE LIMA METROPOLITANA ORDENANZA N° 620-MML		
PLANO DE ALTURAS DE EDIFICACION DEL DISTRITO DE SAN BORJA AREA DE TRATAMIENTO NORMATIVO III		PLANO N°: 02
APROBACION: ORDENANZA N° 1063-MML PUBLICADA EL 10 DE SETIEMBRE DEL 2007	BASE CARTOGRAFICA: ICIL 1998 - COFOPRI	ESCALA: 1/15,000
FECHA: SETIEMBRE 2007	ANEXO: 03	